

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca de Lerdo, México,  
a 7 de noviembre de 2013  
Oficio No. CIEPS/UI/007/2013

**CIUDADANO  
OSCAR GERARDO CORREA VEGA  
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información con número de folio 00004/CIEPS/IP/2013, de fecha 8 de octubre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

“Con fundamento en el Artículo 61, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicito la información para 2013:

- Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.
- Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios
- Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal.
- Tabulados de sueldos y salarios vigente.
- Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial. Se adjunta ejemplo” (sic).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, me permito informarle lo siguiente:

Plazas que integran el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, por unidad administrativa y clave presupuestal.

CLAVE PRESUPUESTAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZAS
215F00000	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	27
215F10000	SECRETARIA EJECUTIVA	3
215F10001	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	9
215F10100	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN	8
215F10200	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	7

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

-2-

El marco de actuación de los mandos superiores y mandos medios de estructura, se establece en el Reglamento Interior y en el Manual General de Organización de este organismo, en los que se señalan las atribuciones y funciones que deben cumplir, en el ámbito de su competencia. Estos ordenamientos jurídico administrativos los puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cieps/marcoJuridico.web>.

Respecto a la descripción de puestos operativos, las actividades se establecen de acuerdo con las funciones asignadas a la unidad administrativa de adscripción.

A continuación, se proporciona el número de plazas por relación laboral:

NIVEL DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	EVENTUAL
Mandos Superiores	--	1	--
Mandos Medios	--	3	--
Personal de Enlace y Apoyo Técnico	--	--	--
Servidores Públicos Generales	12	--	--
Mandos Medios (Contrato)	--	--	3
Servidores Públicos Generales (Contrato)	--	--	8
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

Cabe señalar que este organismo descentralizado no cuenta con servidores públicos sindicalizados.

Por otra parte, le informo el nivel salarial por tipo de plaza y deducciones aplicadas a cada una de ellas.

NIVEL Y RANGO	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES		TOTAL NETO
		ISSEMyM	ISR	
29-F	\$68,397.19	\$1,601.86	\$8,420.03	\$58,375.3
OA-R5D	\$27,561.50	\$1,670.92	\$2,462.36	\$23,428.22
OA-R4D	\$19,441.00	\$1,178.61	\$1,521.74	\$16,740.65
22-4	\$23,431.30	\$1,277.25	\$1,894.77	\$20,259.28
22-2	\$18,081.00	\$986.67	\$1,302.14	\$15,792.19
20-2	\$15,450.40	\$843.74	\$1,021.19	\$13,585.47
15-2	\$11,213.20	\$613.56	\$568.66	\$10,030.98

...#  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

-3-

Con relación a los Tabuladores de sueldos y salarios, anexo al presente, le hago llegar oficio No. 20341A000-0425/2013, en el que el Director General de Personal de la Secretaría de Finanzas, remite los Tabuladores de Sueldos del Poder Ejecutivo para servidores públicos, generales y de confianza con niveles salariales 1 al 23, así como personal de mandos medios de estructura, para el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Finalmente, hago de su conocimiento que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal y las Condiciones Generales de Trabajo, a los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios de estructura y operativos, se les otorga de manera general las siguientes prestaciones:

Aguinaldo (60 días de sueldo base),  
Prima vacacional (25 días de sueldo base) y  
Gratificación especial (20 días de sueldo base).

En atención al Convenio de Sueldos y Prestaciones 2013 suscrito con el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (SUTEyM), a los servidores públicos generales, se les entregan otro tipo de prestaciones extraordinarias, en función de su antigüedad, puntualidad y asistencia, desempeño laboral, entre otros.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. GUILLERMO V. BERMÚDEZ GARZA RAMOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**



c.c.p. Archivo/Minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL